



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, RUTA DE AZTLAN A TENOCHTITLAN, A.C., REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL DÍAZ MAYORQUIN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el objeto de la asociación es realizar investigaciones, eventos académicos y educativos para el estudio de la historia ambiental, en trazo de la ruta, así como la definición de políticas y acciones enfocadas a la valoración, conservación, protección y restauración de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas, así como para la mitigación y adaptación al cambio climático y otros temas afines; promover procesos y organizar diversos eventos entre los sectores público, privado y social, sobre temas educativos, comunicativos, turísticos de desarrollo eco tecnológico y todo tipo de iniciativas de carácter histórico, cultural(musicales, gastronómicas, de medicina y agricultura tradicional) en el que se involucren todas las entidades situadas en la ruta y otras entidades interesadas que tengan como finalidad investigar, fortalecer, difundir y consolidar los fines propios de la asociación; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 94,260, de fecha 26 de noviembre de 2013, ante la Fe del Licenciado José Luis Bejar Rivera, Notario Público Suplente, adscrito y asociado a la Notaria Pública No. 13, cuyo Titular es el Licenciado José Luis Bejar Fonseca, de la Primera demarcación del Estado de Nayarit, se constituyó la sociedad denominada **RUTA DE AZTLAN A TENOCHTITLAN**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de noventa y nueve años, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de Tepic, Nayarit, el 29 de noviembre de 2013, bajo la partida No. 23. La sociedad con R.F.C. RAT131123ET0, CLUNI RAT1311231801L, será administrada por la Asamblea General de Asociados, un Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero o en su caso por un Administrador Único, los cuales contarán con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, y administración laboral, con las más altas facultades a que se refiere el artículo 1926, del Código Civil vigente para el Estado de Nayarit, y 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

sus correlativos de los demás Estados de la República, designando en este mismo instrumento como Presidente al C. Rafael Díaz Mayorquín.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Revolución Social No. 563, colonia Menchaca, Tepic, Nayarit, C.P. 63150, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT", en adelante "EL PROYECTO", cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a el "BENEFICIARIO", un monto total de \$285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$8,550.00 (Ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICIARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El **"BENEFICIARIO"** se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la **"SEMARNAT"**, única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

Promover el intercambio de saberes y el desarrollo de capacidades entre las comunidades wirrárikas de Zoquipan, Cerro de los Tigres y Presidio de los Reyes, para diagnosticar, planificar y organizar acciones comunitarias que promuevan cambios en su realidad socio-ambiental y los ayuden a reducir su vulnerabilidad y a generar mejores condiciones para enfrentar los efectos del cambio climático.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

Objetivos específicos:

Brindar espacios de intercambio de saberes que permitan un flujo de conocimiento entre los saberes tradicionales y los saberes técnico-ambientales para la conservación de los ecosistemas locales al tiempo que se generan opciones de adaptación ante condiciones de cambio climático.

Conformar grupos de mujeres y hombres que se conviertan en gestores ambientales de su comunidad y promuevan la gestión ambiental como herramienta para la sustentabilidad en otras comunidades de la región Wirrárika.

Generar proyectos comunitarios que atiendan por un lado, las necesidades sentidas de la población participante, así como aquellos problemas socio-ambientales detectados por las personas participantes y susceptibles de intervención en el corto y mediano plazos.

Metas:

- **Desarrollo de modelos demostrativos de ecotecnias** para su incorporación en hogares y prácticas agropecuarias.
- **Cinco proyectos comunitarios** para la adaptación al cambio climático.
- **Informar a una población de 60 personas**, a través de dos talleres, sobre la vulnerabilidad de sus municipios.
- **Tres folletos formativos.**
- **El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma**, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

emp
ALK



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

Productos:

- Una generación de 25 personas egresadas del diplomado de formación de líderes en desarrollo local sustentables y adaptación al cambio climático.
- Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el **"BENEFICIARIO"** designa como responsable de su seguimiento a la M.C. Lidia Hernández Alvarado, por su parte, la **"SEMARNAT"** designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las **"PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el **"BENEFICIARIO"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

Asimismo, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la **"SEMARNAT"** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el **"BENEFICIARIO"** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"SEMARNAT"**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La **"SEMARNAT"** podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el **"BENEFICIARIO"**, observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el **"BENEFICIARIO"** incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la **"SEMARNAT"**, podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose **"BENEFICIARIO"** a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comuniqué por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

Las **"PARTES"** convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las **"PARTES"** acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la **"SEMARNAT"**, señalando que la autoría será atribuible a el **"BENEFICIARIO"** para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El **"BENEFICIARIO"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la **"SEMARNAT"** en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con-posterioridad a ella, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 027/2016. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS COMUNIDADES WIRRARICAS, DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, RUIZ Y TEPIC, NAYARIT"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 027/2016

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

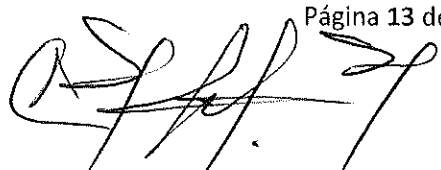
POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"

L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE


C. RAFAEL DÍAZ MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL DE RUTA DE
AZTLAN A TENOCHTITLAN, A.C.

NAI
AK





Ruta de Aztlán a Tenochtitlan A.C.

Nombre del proyecto: Formación para la adaptación al cambio climático de las comunidades wirrarikas, de los municipios de El Nayar, Ruiz y Tepic, Nayarit

Responsable técnico: Rafael Díaz Mayorquin

Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com radimanon@hotmail.com

Telf. 3112640163

Georreferenciación

El proyecto se desarrolla en tres municipios del Estado de Nayarit, de los cuales 2 se encuentran catalogados a nivel nacional como vulnerables.

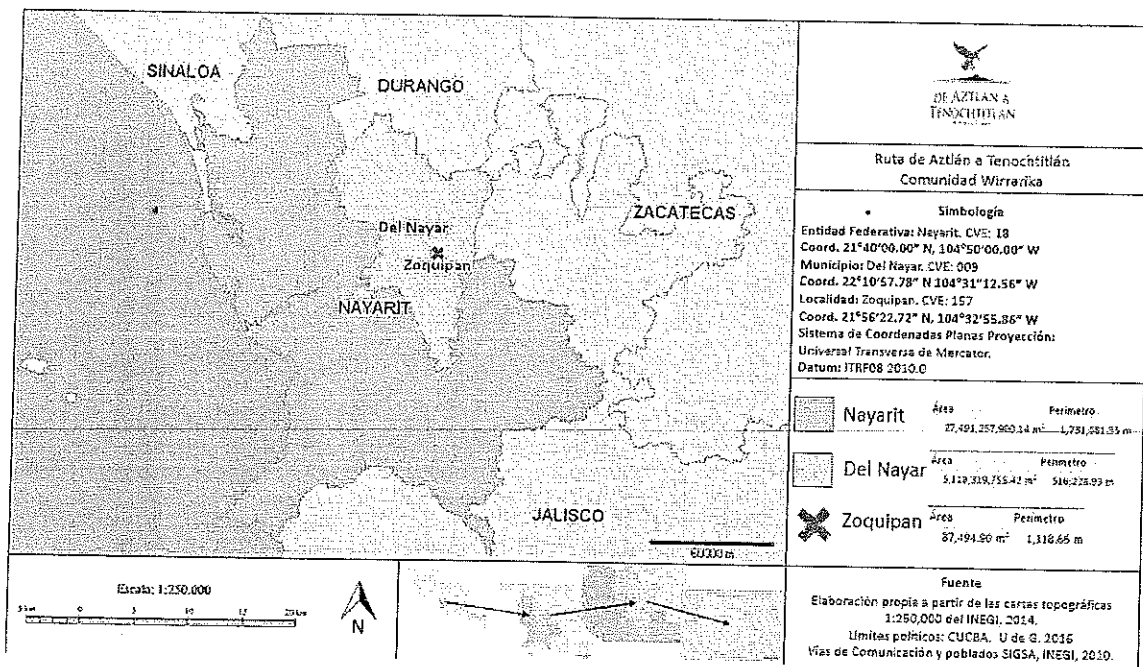
El primero se ubica en El Nayar, la población se llama Zoquipan y el 79.7% de sus habitantes habla lengua indígena. La población principalmente es de la cultura wirrarika y la población se compone aproximadamente por 212 habitantes de los cuales 97 son hombres y 115 mujeres.

WIR
Alb

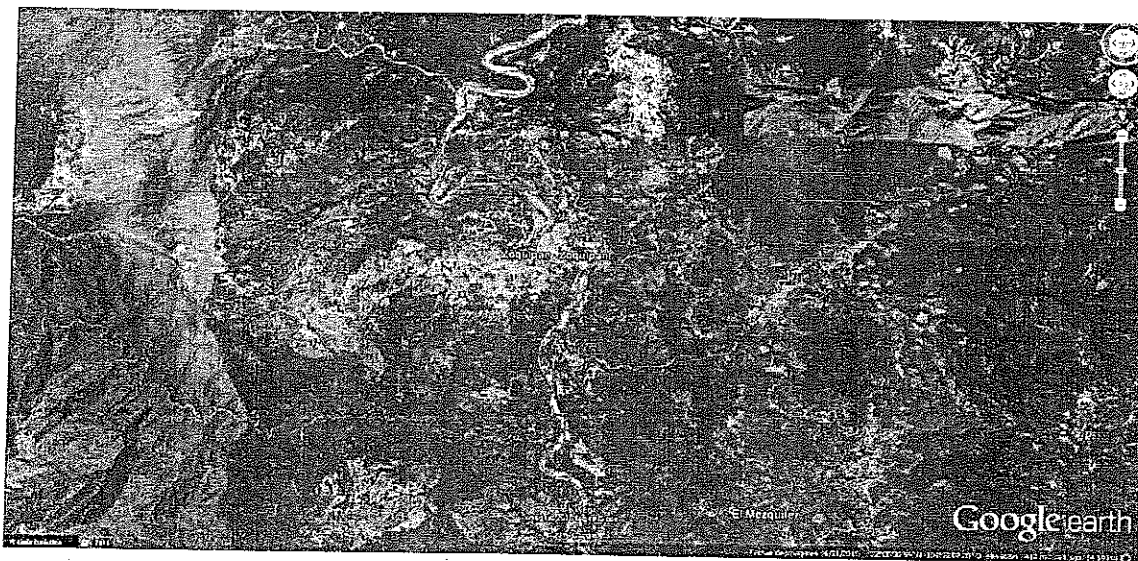
Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.

Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf: 3112640163

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.



La población se ubica en las coordenadas 22° 00'09.85" N Y 104° 32' 28.19" O. Su acceso principal es por vía aérea debido a las pésimas condiciones en que se encuentran las vías de comunicación y lo aislado de la comunidad.



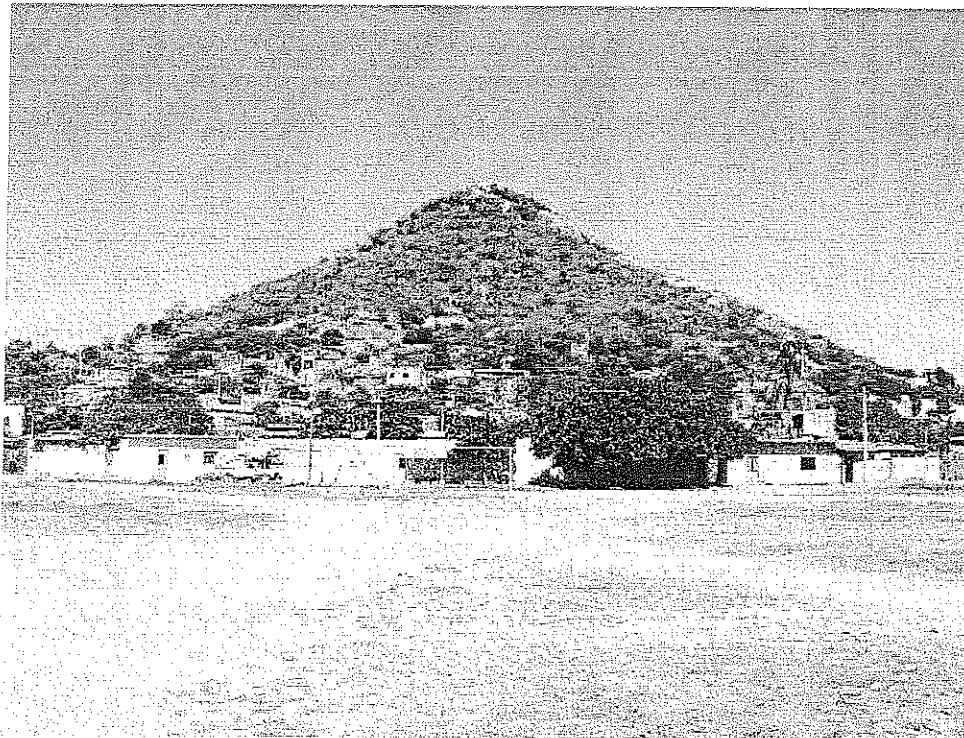
Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

El segundo municipio es el de Tepic en la comunidad wirrárika del Cerro de los Tigres la cual se encuentra en las coordenadas $104^{\circ}94'11.11''$ O, y $21^{\circ}61'91.67''$ N. La localidad se encuentra a una mediana altura de 580 metros sobre el nivel del mar.

La población total de Cerro de los Tigres es de 108 personas, de cuales 55 son masculinos y 53 femeninas. Los ciudadanos se dividen en 63 menores de edad y 45 adultos, de cuales 3 tienen más de 60 años.

108 personas en Cerro de los Tigres viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 88 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 87.



Presidio de los Reyes

Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

El tercer municipio es el de Ruiz en especial en la localidad de **Presidio de los Reyes** la cual tiene 705 habitantes.

En la localidad hay 346 hombres y 359 mujeres. La relación mujeres/hombres es de 1,038. El ratio de fecundidad de la población femenina es de 3.07 hijos por mujer. El porcentaje de analfabetismo entre los adultos es del 16,31% (12,43% en los hombres y 20,06% en las mujeres) y el grado de escolaridad es de 5.09 (5.22 en hombres y 4.98 en mujeres).

En **Presidio de los Reyes** el 72,77% de los adultos habla alguna lengua indígena. En la localidad se encuentran 125 viviendas, de las cuales el 0,28% disponen de una computadora.



Problematización

Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

La población de Zoquipan, tiene gran relevancia por conservar gran parte de sus tradiciones como pueblo originario, lo que indudablemente aporta gran conocimiento ancestral a este proyecto.

A diferencia de las visiones occidentales en su relación con la naturaleza, esta cultura aún guarda cosmovisiones, ritos y tradiciones de gran respeto hacia el agua, el viento, la tierra. Existe un aprecio y un agradecimiento hacia la naturaleza considerándola como un bien más que como recurso natural, incluso su visión va más allá, al valorarla como parte de una gran familia, el padre sol, la madre tierra.

La vida de este pueblo se desarrolla en medio de zonas montañosas, bosques, manantiales, aves y múltiples mamíferos, lo que le otorga un especial valor a este lugar.

No obstante todo lo anterior, la comunidad tiene que sobrevivir con grandes dificultades, la pobreza y marginación, más el aislamiento en que viven por la falta de buenas vías de comunicación, hace que sus condiciones de sobrevivencia diaria se vuelvan muy complicadas. Para subsistir tienen que salir a la capital del estado para vender sus artesanías en un mercado de por sí ya saturado por la oferta de los coloridos y variados productos. Si a esto sumamos que al municipio del Nayar se le ha incluido entre los municipios más vulnerables del país ante el cambio climático, entonces los pronósticos de sus condiciones de vida se agudizan.

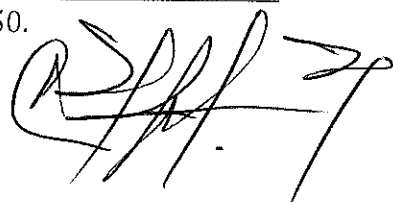
Universo de atención

Comunidad wirrárika de Zoquipan, Mpio. del Nayar, Nayarit , municipios de Tepic y Ruiz Nayarit

Justificación

Esta propuesta se sustenta en la necesidad de vincular el conocimiento tradicional con el conocimiento técnico. Se trata de un proceso educativo bidireccional horizontal y participativo y de un encuentro entre culturas, la occidental y la de los pueblos originarios. En este proceso todos los actores son educandos y educadores , lo que significa que la educación es el medio que permite por un lado rescatar y valorar los conocimientos ancestrales que permiten vivir en mayor armonía con la naturaleza y por el otro, acercar el conocimiento técnico hacia los pueblos originarios de tal forma que incorporen todo aquello que les permita profundizar en el manejo sustentable de sus bienes naturales y mejorar su calidad de vida, de tal forma que reduzcan su vulnerabilidad ante los efectos

Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163



Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

del cambio climático. Con la unión de estos conocimientos se trata de encontrar nuevas e innovadoras formas adaptativas que ayuden a otros pueblos originarios y mestizos a enfrentar en mejores condiciones las consecuencias del cambio climático

Objetivo general

Promover el intercambio de saberes y el desarrollo de capacidades entre las comunidades wirrárika de Zoquipan, Cerro de los Tigres y Presidio de los Reyes, para diagnosticar, planificar y organizar acciones comunitarias que promuevan cambios en su realidad socio-ambiental y los ayuden a reducir su vulnerabilidad y a generar mejores condiciones para enfrentar los efectos del cambio climático.

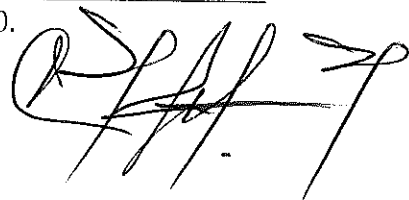
Objetivos específicos.

1. Brindar espacios de intercambio de saberes que permitan un flujo de conocimiento entre los saberes tradicionales y los saberes técnico-ambientales para la conservación de los ecosistemas locales al tiempo que se generan opciones de adaptación ante condiciones de cambio climático.
2. Conformar grupos de mujeres y hombres que se conviertan en gestores ambientales de su comunidad y promuevan la gestión ambiental como herramienta para la sustentabilidad en otras comunidades de la región Wirrárika.
3. Generar proyectos comunitarios que atiendan por un lado, las necesidades sentidas de la población participante, así como aquellos problemas socio-ambientales detectados por las personas participantes y susceptibles de intervención en el corto y mediano plazos.

Metas y productos

Una generación de 25 personas egresadas del diplomado de formación de líderes en desarrollo local sustentables y adaptación al cambio climático.

Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163



Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

Desarrollo de modelos demostrativos de ecotecnias e incorporación de ecotecnias en sus hogares y prácticas agropecuarias.

Informar a una población de 60 personas, a través de 2 talleres, sobre la vulnerabilidad de sus municipios.

Líneas de acción.

1. Estrategias de adaptación al cambio climático.

Esta línea de acción se centra en aquellos contenidos ambientales, saberes locales, alternativas ecotecnológicas y de organización comunitaria que brinden posibilidades a las personas participantes de analizar la realidad socio-ambiental vigente en sus comunidades con el fin último de realizar propuestas acordes a sus necesidades latentes, los problemas diagnosticados y el futuro deseado hacia comunidades resilientes y sustentables.

2. Gestión ambiental comunitaria.

Esta línea de acción pretende poner al alcance de los participantes aquellos temas sobre gestión ambiental, manejo de recursos naturales y gestión comunitaria que les permitan contar con herramientas para realizar proyectos, en interlocución directa con organismos gubernamentales municipales, estatales y/o federales, así como propuestas de autogestión encaminadas a un ordenamiento comunitario y sustentable de sus actividades productivas con las que puedan enfrentar los retos de la región ante condiciones de cambio climático.

Metodología y técnicas educativas.

El Diplomado se desarrollará bajo tres enfoques: educación ambiental rural y participativa, formación de formadores y capacidades adaptativas aplicadas, con el fin de propiciar tanto una reflexión crítica de los saberes locales como de los planteados en la temática por módulos, así como para atender problemáticas específicas con el fin de generar experiencias que puedan replicarse en otras comunidades, como formas concretas de adaptación en términos de vulnerabilidad ante el cambio climático.

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

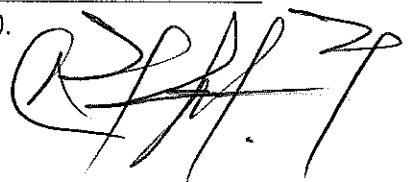
El Diplomado funcionará durante un período de 3 meses en los que se combinará la teoría con la práctica de manera semipresencial con una sesión por semana de 8 horas y la aplicación de trabajo de campo entre sesión semanal.

El Programa de Trabajo que se organizarán en torno a 10 módulos temáticos con las siguientes fechas de desarrollo:

1. La vulnerabilidad de los pueblos originarios ante el cambio climático.
03 de agosto 2016
2. Los pueblos originarios, el desarrollo y el buen vivir.
10 de agosto 2016
3. Sistemas de producción agropecuaria sustentable.
17 de agosto 2016
4. Los caminos para una acuicultura sustentable.
24 de agosto 2016
5. Manejo forestal sustentable y sistemas agrosilvopastoriles.
31 de agosto 2016
6. Conservación y manejo del agua y suelos.
07 de septiembre 2016
7. Bases para el manejo sustentable de flora y fauna silvestres.
14 de septiembre 2016
8. Gestión y manejo integral de residuos.
21 de septiembre 2016
9. Energías renovables y ecotecnologías.
05 de octubre 2016
10. Organización comunitaria para la formación de comunidades sustentables y del buen vivir en adaptación al cambio climático.
12 de octubre 2016

El trabajo práctico, consistirá en aplicar las distintas técnicas relativas a cada módulo y a los problemas detectados por las personas participantes.

Los avances en la aplicación de la parte técnica, serán revisados y discutidos cada sesión posterior, de manera crítica y participativa para obtener productos concretos que habrán de socializarse con el resto de la comunidad de los participantes.



Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

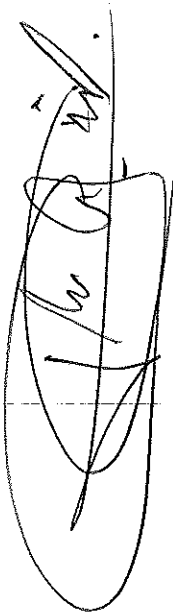
Las personas participantes, desarrollarán un proyecto individual o por grupos, según las problemáticas socio-ambientales detectadas como prioritarias de atención; este proyecto será expuesto al final del diplomado con el fin de socializar las propuestas para el desarrollo comunitario sustentable que se lograron concretar para su gestión posterior o en curso, si los grupos lo determinan así, a lo largo del diplomado.

Además del diplomado, se desarrollaran dos talleres para informar sobre la vulnerabilidad municipal al cambio climático. Así también, esbozar estrategias y medida de adaptación que permitan reducir los impactos del cambio climático.

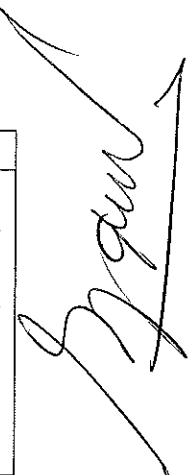
Materiales educativos y comunicacionales.

3Folletos. Estos folletos serán un apoyo para fortalecer los conocimientos técnicos y serán traducidos a la lengua nativa

Marco lógico:



Meta general	Propósitos	Actividades
25 personas graduadas	Generar estrategias de adaptación al cambio climático	Sesión presencial. Sesiones práctica y de trabajo de campo. Sesiones de intercambio de saberes. Evaluación de módulos. Entrega de productos por módulo.
5 proyectos comunitarios	Generar estrategias de gestión ambiental comunitaria para la adaptación al cambio climático	Sesión presencial. Sesiones práctica y de trabajo de campo. Sesiones de intercambio de saberes. Evaluación de módulos. Entrega de productos por módulo. Entrega de proyectos impresos.



Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

Beneficios ambientales, sociales y económicos.

- Beneficios ambientales.

La región Wixarrika en Nayarit podrá contar con proyectos que disminuyan la presión sobre los ecosistemas locales y contribuyan a un manejo hídrico más sustentable en las comunidades de las personas participantes.

Al mismo tiempo, podrá contar con opciones productivas ante el monocultivo, el aprovechamiento exclusivo de madera en las zonas forestales, y la recuperación de zonas erosionadas o con signos de desertificación, salinización o degradación de la capa fértil.

- Beneficios sociales.

Al menos, 25 personas, tendrán opciones productivas y de organización comunitaria que les permita organizarse en torno a propuestas de desarrollo comunitario sustentable y ante el reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad que posee la región en términos de cambio climático.

Lo anterior permitirá también, que las personas que cursan el diplomado se conviertan en promotores y gestores ambientales comunitarios ya que contarán con las herramientas teóricas y técnicas para poder compartir estos y otros saberes con otras comunidades, impulsando sinergias comunitarias y procesos organizativos.

También se contara con una población informada sobre su vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en dos de los municipios vulnerables seleccionados a nivel nacional.

- Beneficios económicos.

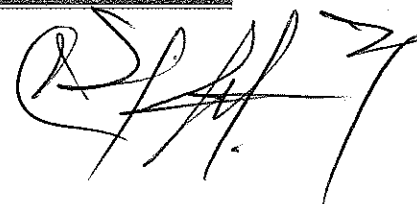
El diplomado permitirá a las personas participantes, desarrollar opciones productivas en el mediano y largo plazos con el fin de transformar sus opciones productivas agropecuarias y forestales de tal forma que diversifique sus ingresos, frene el deterioro de los recursos naturales por lo tanto de sus fuentes directas de materia prima y baje el costo o anule (en el caso de los sistemas agropecuarios sustentables) los costos y gasto en insumos agrícolas y con ello la dependencia tecnológicas de productos comerciales.

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

Cronograma

Actividad	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes
Evaluación diagnóstica	X		
1. La vulnerabilidad de los pueblos originarios ante el cambio climático.	X		
2. Los pueblos originarios, el desarrollo y el buen vivir.			
3. Sistemas de producción agropecuaria sustentable.			
4. Los caminos para una acuicultura sustentable.			
5. Manejo forestal sustentable y sistemas agrosilvopastoriles.			
Evaluación intermedia		X	
6. Conservación y manejo del agua y suelos.		X	
7. Bases para el manejo sustentable de flora y fauna silvestres.			
8. Gestión y manejo integral de residuos.			
9. Energías renovables y ecotecnologías.			X
10. Organización comunitaria para la formación de comunidades sustentables y en adaptación al			

Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163




Imp
Aut

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

cambio climático.			
11. Dos talleres comunitarios para informar sobre la vulnerabilidad al cambio climático.		X	X
12. Presentación de proyectos			X
13. Evaluación final			X
14. Elaboración y entrega informes			X

Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.

1. Eficiencia

Nombre del indicador:

Porcentaje de personas informadas y capacitadas.

Fórmula:

(Personas convocadas/personas que terminan el diplomado y asisten a los talleres)*100

Medios de verificación:

Listas de asistencia.

Nombre del indicador:

Porcentaje de paquetes tecnológicos desarrollados e incorporados en el hogar y en actividad productivas

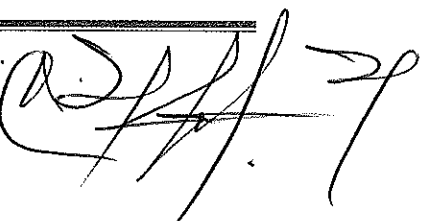
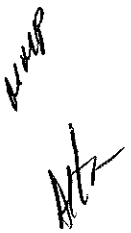
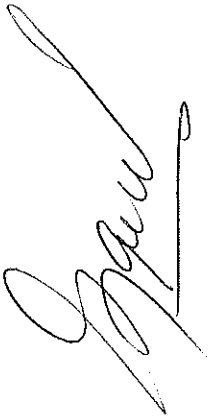
Fórmula:

(Personas con paquetes tecnológicos planeados/personas con paquetes tecnológicos desarrollados e incorporados)*100

Medios de verificación:

Reporte técnico y fotográfico

Av. Revolución Social 563. Col Menchaca Tepic, Nayarit. C.P. 63150.
Correo: aztlan.tenochtitlan@gmail.com. Telf :3112640163



Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

2. Impacto.

Nombre del indicador:

Porcentaje de problemáticas socio-ambientales atendidas.

Fórmula:

(No. De problemáticas detectadas/No. De problemáticas atendidas en los proyectos finales)*100

Medios de verificación:

Proyectos escritos entregados y presentados en sesión plenaria

Para la evaluación se proponen tres momentos de trabajo: una evaluación diagnóstica, que permita conocer los saberes iniciales con los que las personas participantes inician el diplomado así como su proximidad educativa con metodologías como la planteada en el diplomado; una evaluación intermedia que permita por un lado, conocer los avances conceptuales y prácticos que las personas participantes, y al mismo tiempo permita reorientar el planteamiento metodológico a favor del proceso educativo del grupo y, finalmente una evaluación de salida o final, que permita reconocer los alcances en la evolución de las personas participantes, respecto a la evaluación diagnóstica tanto en los módulos como en el planteamiento de un proyecto de desarrollo comunitario sustentable.

Sinergias

Universidad de Guadalajara: Valida y apoya en términos técnicos el proceso educativo

Universidad Autónoma de Nayarit: Apoya con asesoría técnica las distintas sesiones teórica y prácticas

Gobiernos municipales: Ayuda en la facilitación del proceso educativo

Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

Monto y desglose del recurso solicitado

Aplicación de recursos	Solicitado Cecadesu	Aportaciones diversas	Total
Inscripción			
Pago a la U de G de Inscripción al diplomado de 25 participantes		\$200,000.00 *	
Moderación, facilitación de talleres,			
Viáticos			
Gasolina, casetas, transporte aéreo	79,000.00		
Alimentación y hospedaje para 25 personas por viaje redondo y estancias de 2 días	15,000.00	100,00.00	
Materiales			
3 folletos con traducción a lengua nativa	18,000.00		
Materiales			
Material para la práctica de la sesión teórica de los temas de agricultura sustentable y ecotecnias (lombricomposteros \$ 600.00, estufas ahorradoras de leña 1700, calentadores solares 900	64,000.00		
Papelería y consumibles			
Papelería y tintas para impresora		5,000.00	
Gastos de operación			
Gastos de supervisión y seguimiento	9,000.00		
Gastos administrativos y contables		120,00.00	
Total	285,000.00	147,000.00	432,000.00

- La certificación del diplomado quedará sujeta a la gestión con la Universidad de Guadalajara

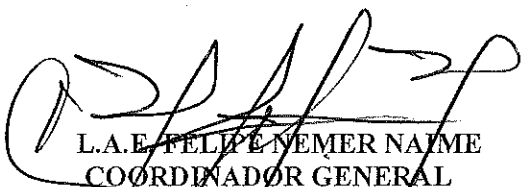
Ruta de Aztlan a Tenochtitlan A.C.

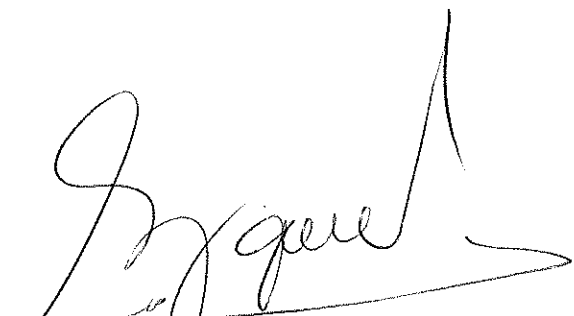
Resultados esperados en la ejecución del proyecto

- 1) Informe técnico y financiero con memoria descriptiva, fotográfica y listas de asistencia a los talleres.
- 2) Informe del proceso de evaluación y sistematización con la metodología e indicadores utilizados.

Vo. Bo.

Vo.Bo.


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SEMARNAT


C. RAFAEL DÍAZ MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL DE RUTA DE
AZTLAN A TENOCHTITLAN, A.C.

Handwritten notes:
AMM
AH
AB